

REGLAMENTO 7ª VOLTA A PEU Y 2ª MARCHA ANDANDO A TAVERNES BLANQUES AVAPACE CORRE 2018

Artículo 1: El Club de Atletismo Avapace Corre y el Ayuntamiento de Tavernes Blanques organizan la 7ª Volta a Peu a Tavernes Blanques y la 2ª marcha Andando, solidarias con Avapace (Asociación Valenciana de Ayuda a la Parálisis Cerebral) que se celebrará el martes día 1 de mayo de 2018.

VOLTA A PEU 8 KM

Artículo 2: A la carrera de la Volta a Peu, urbana y a pie de 8.000 metros, tendrán acceso todas las personas que lo deseen, federadas o no, siempre que tengan cumplidos 16 años el día de la prueba. El circuito, urbano y sobre asfalto salvo un tramo de camino, estarán indicados todos los puntos kilométricos con un panel señalizador. **El circuito no es recomendado para atletas descalzistas.**

Artículo 3: La salida de la Volta a Peu se dará a las 9:00 horas y finalizará a las 11:15 horas, siendo este el tiempo máximo oficial de la misma. Para acceder a la zona de salida los corredores lo harán en función de la marca prevista por su correspondiente cajón que estará señalizado. El corredor dispondrá de un servicio de guardarrope en la zona de entrega de dorsales, así como W.C., zona infantil, vestuarios y duchas en el polideportivo municipal.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: **Del 1 de Febrero al 26 de abril, ambos inclusive:** 8 euros

Artículo 4: Las categorías de la Volta a Peu de 8 KM, quedan establecidas de la siguiente manera:

CATEGORIA	EDAD
PROMESA	NACIDOS EN 1999,2000, 2001, 2002 (16 años cumplidos el <u>día de la prueba</u>)
SENIOR	NACIDOS EN 1998 HASTA VETERANO A
VETERANO/A A	35-44 AÑOS
VETERANO/A B	45-54 AÑOS
VETERANO/A E	55-64 AÑOS
VETERANO/A F	A partir de los 65
LOCAL	Nacido/as o empadronado/as en Tavernes Blanques, lo que tendrán que demostrar a la recogida del dorsal mediante DNI o certificado de empadronamiento.

Edad mínima el día de la prueba: 16 años cumplidos.

Todas las edades indicadas han de estar cumplidas el día de la prueba. Los atletas en silla de running, handbike o similar no podrán sobrepasar en ningún momento al coche de la Policía Local que abre la carrera. En el caso de hacerlo quedarán descalificados de la prueba. Si se hiciera caso omiso y circularan por delante del coche de la Policía Local que abre la carrera lo harán bajo su responsabilidad, quedando excluidos de las coberturas de las pólizas de seguros que cubren la prueba.

Los únicos datos que la organización tendrá en cuenta a la hora de hacer las clasificaciones de cualquier categoría serán los que el propio corredor aporte en su ficha de inscripción.

Artículo 4: TROFEOS:

Se entregarán trofeos a los 3 primeros y 3 primeras de la clasificación general absoluta y a los 3 primeros y tres primeras de todas las categorías. Los trofeos son acumulables.

Clasificación por Clubes:

Se entregará un trofeo al equipo más numeroso.

Todos los trofeos que no se recojan el día de la prueba quedarán a disposición de la Organización, entendiéndose que se renuncia a ellos si a fecha de 10 de mayo no se han retirado en la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Tavernes Blanques.

Artículo 5: El dorsal y chip se entregará el lunes 30 de abril de 12 a 14 y de 17 a 20 horas en el pabellón municipal de Tavernes Blanques y el día de la prueba de 7,15 a 8,45 horas en el mismo lugar. Para recogerlo será necesaria la presentación de DNI. En caso de representar a algún atleta para recoger su dorsal se deberá presentar fotocopia de DNI con autorización firmada.

No se entregarán dorsales a aquellos que no cumplan con estos requisitos.

Artículo 6: Los dorsales y chips son personales e intransferibles, debiendo ir el dorsal visible colgado en la parte delantera de la camiseta. La inobservancia de este artículo será motivo de descalificación.

La Organización se reservará la facultad de descalificar al infractor que, comprobada cualquier irregularidad por algún corredor, no lleve visible su dorsal, lo manipule y/o lo ceda a otro, altere los datos facilitados a la Organización con respecto a los que figuren en su D.N.I o ficha, no completar el recorrido completo, manifieste un mal estado físico, no facilite a la organización la documentación que se le requiera, o incumpla cualquier otra norma contemplada en este reglamento.

Los corredores descalificados no tendrán opción a los premios y trofeos.

No serán admitidos por la organización corredores que no estén inscritos o corran sin dorsal y chip, impidiendo que tengan acceso a la carrera en defensa de los derechos de los reglamentariamente inscritos.

Asimismo, la organización o la Policía Local están facultadas para retirar durante la prueba a cualquier corredor que haya rebasado en más de 5 minutos el tiempo límite de paso en cada kilómetro, establecidos por la organización.

Artículo 7: El recorrido estará debidamente señalizado por la organización. Existirá un puesto de avituallamiento en el kilómetro 4.

Artículo 8: Los servicios sanitarios y la ambulancia, coordinados por Policía Local y Protección Civil estarán ubicados en la salida y cerrando la carrera junto con el coche de cierre de carrera.

MARCHA ANDANDO 4 KM

Artículo 9: A la marcha AnDanDo, urbana y a pie de 4.000 metros, tendrán acceso todas las personas que lo deseen, federadas o no, siempre que tengan cumplidos 12 años el día de la prueba. En el circuito, urbano y sobre asfalto estarán indicados todos los puntos kilométricos con un panel señalizador. El circuito no es recomendado para atletas descalzistas.

Se trata de una prueba andando, no competitiva y por tanto no se opta a ningún premio o trofeo, no siendo cronometrada. Será obligatoria la tenencia de dorsal y por participar, se tendrá derecho a los mismos servicios que la Volta a Peu; avituallamientos, toalla, bolsa del corredor y acceso y disfrute del resto de servicios que se presten en la zona de final de carrera de la Volta a Peu.

El dorsal se entregará el lunes 30 de abril de 12 a 14 y de 17 a 20 horas en el pabellón municipal de Tavernes Blanques y el día de la prueba de 7,15 a 8,45 horas en el mismo lugar. Para recogerlo será necesaria la presentación de DNI. En caso de representar a algún atleta para recoger su dorsal se deberá presentar fotocopia de DNI con autorización firmada.

No se entregarán dorsales a aquellos que no cumplan con estos requisitos.

Artículo 10: Los dorsales son personales e intransferibles, debiendo ir el dorsal visible colgado en la parte delantera de la camiseta. La inobservancia de este artículo será motivo de descalificación.

La organización se reservará la facultad de descalificar al infractor que, comprobada cualquier irregularidad por algún atleta, no lleve visible su dorsal, lo manipule y/o lo ceda a otro, altere los datos facilitados a la organización con respecto a los que figuren en su D.N.I o ficha, no completar el recorrido completo, manifieste un mal estado físico, no facilite a la organización la documentación que se le requiera, o incumpla cualquier otra norma contemplada en este reglamento.

No serán admitidos por la organización atletas que no estén inscritos o corran sin dorsal, impidiendo que tengan acceso a la carrera en defensa de los derechos de los reglamentariamente inscritos.

Asimismo, la organización o la Policía Local están facultadas para retirar durante la prueba a cualquier corredor que haya rebasado en más de 5 minutos el tiempo límite de paso en cada kilómetro, establecidos por la organización.

Artículo 11: El recorrido estará debidamente señalizado por la organización.

Artículo 12: Los servicios sanitarios y la ambulancia, coordinados por Policía Local y Protección Civil estarán ubicados en la salida y cerrando la carrera junto con el coche de cierre de carrera.

Artículo 13: La salida de la Marcha AnDanDo se dará a las 9:10 horas inmediatamente después de la salida de la Volta a Peu y finalizará a las 10:15 horas, siendo este el tiempo máximo oficial de la misma. Para acceder a la zona de salida los atletas lo harán en el cajón específico para la Marcha AnDanDo que estará señalizado.

El atleta dispondrá de un servicio de guardarropía en la zona de entrega de dorsales, así como W.C., vestuarios y duchas en el polideportivo municipal.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Del 1 de Febrero al 26 de abril, ambos inclusive:

- Volta a Peu: 8 euros.

- Marcha AnDanDo: 5 euros.

Con la inscripción el atleta tiene derecho a una toalla de obsequio. Sólo se garantiza toalla a los **1.000 primeros inscritos sumando ambas pruebas.**

Artículo 14: Los únicos vehículos autorizados a seguir las pruebas serán los designados por la organización. Por cuestiones de seguridad, queda totalmente prohibido participar en la Volta a Peu con cualquier tipo de carro o silla que no sea de fabricación específica para running, no pudiéndose correr con sillas de ruedas o similar, así como seguir a los corredores/atletas de ambas pruebas en moto, bicicleta, patines o cualquier otro vehículo. La Policía Local tendrá orden expresa de retirarlos del circuito en evitación de accidentes.

Artículo 15º: La organización declina toda responsabilidad por los daños, perjuicios o lesiones que los participantes en esta prueba puedan sufrir o causar a terceros, si bien dispone de un Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil que cubrirá las incidencias inherentes a las pruebas.

Artículo 16º: Las reclamaciones deberán ser realizadas oralmente al responsable de organización, no más tarde de 30 minutos después de comunicarse oficialmente los resultados. La decisión del responsable de organización es inapelable.

Artículo 17º: Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la organización.

Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente;

“Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en la 7ª Volta a Peu a Tavernes Blanques y en la 2ª Marcha AnDanDo solidarias con Avapace. Además, eximo de toda responsabilidad a la organización, patrocinadores y colaboradores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después

del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

No obstante, la organización recomienda a los corredores someterse a un reconocimiento médico previo a la prueba, aceptando todo participante el riesgo derivado de la actividad deportiva.

Durante el desarrollo de la competición contribuiré en lo posible con la organización, para evitar accidentes personales. Autorizo además a que la organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto”.

Artículo 13º: Al inscribirse en la 7ª Volta a Peu y 2ª Marcha AnDanDo a Tavernes Blanques solidarias con Avapace los participantes dan su consentimiento para que el Club Atletismo Avapace Corre, el Ayuntamiento de Tavernes Blanques o cualquier otro patrocinador o colaborador de la prueba, por sí mismos o mediante terceras entidades, traten con finalidad exclusivamente deportiva, promocional, sus datos de carácter personal, así como su imagen dentro de la prueba mediante fotografías, vídeos, etc.

De acuerdo con lo que se establece en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de la Protección de Datos de Carácter Personal, todos los datos personales facilitados por los participantes y las imágenes obtenidas en el desarrollo de la carrera serán almacenadas en ficheros del Club Atletismo Avapace Corre, con la finalidad de gestionar la participación en la carrera, así como la promoción, la distribución y la difusión de la misma. Pudiendo en cualquier momento ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un escrito acompañado de su DNI al domicilio social del Club Atletismo Avapace Corre, (plaza José María Orense, 6 - 46022 Valencia).

A efectos de notificación todo corredor inscrito autoriza como medio de notificación legal el correo electrónico o móvil, y cualquier otra aplicación móvil o web (como WhatsApp, Line, Telegram).

Asimismo y de acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la 7ª Volta a Peu y 2ª Marcha AnDanDo a Tavernes Blanques solidarias con Avapace para todo el mundo (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa y gratuita a la entidad señalada más arriba el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

La organización se reserva el derecho de realizar algún cambio en el presente reglamento si así lo considerara, debiendo comunicarlo en la web y en la información del corredor.

El Club Atletismo Avapace Corre como organizador de la prueba, podrá realizar sorteos promocionales a través de las redes sociales del club con el fin de incentivar las inscripciones. El agraciado con un premio/regalo quedará excluido de los sorteos siguientes que se realicen.

CONSIDERACIÓN FINAL: El Club Atletismo Avapace Corre se guarda el derecho de no permitir la inscripción a esta prueba de la que es organizador, a cualquier persona que con sus actos y/o manifestaciones haya dañado la imagen, los principios o la labor del mismo, de sus socios o junta directiva o de nuestra asociación, Avapace.